

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 9.375.000 pesetas la finca A) y de 7.575.000 pesetas la finca B).

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836/0000/18/0197/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda única del piso tercero. Mide una superficie de 116 metros cuadrados. Se halla ubicada en el punto llamado Churruquena, en Placencia de las Armas, hoy señalado con el número 33 de la calle Recalde. La hipoteca sobre esta finca causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Éibar al tomo 716, libro 74 de Placencia, folio 64, finca 2.470-A, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

B) Vivienda derecha, subiendo por la escalera, del quinto piso. La superficie útil de la vivienda (incluida en el cómputo la mitad de la superficie de la terraza o balcón y la mitad también de la superficie de la terraza-tendedero) es de 78,33 metros cuadrados, aproximadamente. Se halla ubicada en la villa de Placencia de las Armas, señalada con el número 36 de la calle Rekalde. La hipoteca sobre esta finca causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Éibar al tomo 716, libro 74 de Placencia, folio 67, finca 2.303-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.100.000 pesetas.

Éibar, 23 de marzo de 2000.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—17.666.

ELCHE

Edicto

Doña Inmaculada Marhuenda Guillén, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 395/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banca, representada por el Procurador señor Tormo Rodenas, contra don Óscar Juan

Teruel Ortega y doña María Carmen Galiano López, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 29 de mayo; por segunda, el día 27 de junio, y por tercera, el día 28 de julio, todos próximos, y a la diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior, tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subasta serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Vivienda denominada «Una», subiendo por el portal número 28 del piso segundo, es del tipo B y tiene una superficie útil de 59 metros 76 decímetros cuadrados, y procede del edificio que está compuesto de planta baja, entresuelo, tres pisos más y ático. Inscrita al tomo 1.351, libro 355, folio 65, finca número 15.802.

Elche, 3 de marzo de 2000.—La Juez accidental.—17.609.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, y con el número 206/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Evilla Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente

te, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1305-0000-18-0206-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 73 de la división. Vivienda del tipo A, sita en la planta 5 alta, izquierda, subiendo por la escalera de la casa VI, o B-6 y A-6, con entrada por calle San Estanislao, 2. Tiene una superficie total construida de 75 metros 14 decímetros cuadrados, con inclusión de su parte proporcional de escalera y terraza. Consta de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero.

Linda: Mirando desde la futura calle de San Estanislao, frente, espacio aéreo sobre el local comercial número 2 y sobre la zona de acceso o anteportal de esta casa; izquierda, escalera y vivienda tipo B de esta misma planta, y fondo, derecha, patio abierto interior del conjunto.

Su antetítulo consta inscrito al libro 335, folio 86, finca 13.138.

Tipo de subasta: 7.384.275 pesetas.

El Puerto de Santa María, 15 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.625.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/99, se siguen autos de pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término